REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 618 | Bogotá, D. C., lunes 4 de diciembre de 2006 | EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 048 DE 2005 CAMARA, 149 DE 2006 SENADO

por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993.

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta

Senado

Asunto:

Radicación ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 048 de 2005 Cámara, 149 de 2006 Senado.

Señora Secretaria General:

De manera respetuosa me dirijo a usted, a fin de radicar ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 048 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993.*

Presentamos esta ponencia de acuerdo a las instrucciones y designación como ponente de este proyecto de ley.

Cordialmente,

Luis Carlos Torres Rueda,

Senador de la República.

Anexo, medio magnético y medio físico (2 copias).

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 048 DE 2005 CAMARA, 149 DE 2006 SENADO

por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993.

Dando cumplimiento a la solicitud formulada por el señor Presidente de la Comisión y actuando dentro de los términos legales, presento a consideración ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 149 de 2006 Senado, 048 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993*, teniendo en cuenta los siguientes aspectos constitucionales, legales y objetivos, tanto generales como específicos, bajo los siguientes términos:

El **artículo 154 de la Constitución Política** establece que "Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.

No obstante, solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y e), del numeral 19 del artículo 150…".

Así mismo, en el **artículo 150 superior**, se determina que es al Congreso a quien le corresponde hacer las leyes y por medio de ellas ejercer funciones como las siguientes:

(…) 7. "Reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía".

En el **artículo 80 Constitucional**, se reglamenta lo relacionado con la planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, dentro del marco de las relaciones de la sociedad y el Estado.

Igualmente el **artículo 209 superior**, prevé que las autoridades administrativas deben dar cumplimiento a los fines del Estado, por lo que su gestión debe ser definitiva y complementaria.

Teniendo en cuenta los aspectos legales, la **Ley 99 de 1993 en su artículo 63** que "(…) a fin de asegurar el interés colectivo de un ambiente sano y adecuadamente protegido, y de garantizar el manejo armónico y la integridad del patrimonio natural de la Nación, el ejercicio de las funciones en materia ambiental por parte de las entidades territoriales, se sujetará a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario definidos en el presente artículo", como principio normativo general.

Además el principio de Armonía Regional, determinando lo siguiente: "Los departamentos, los distritos, los municipios, los territorios indígenas, así como las regiones y provincias a las que la ley diere carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la política nacional ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico del patrimonio natural de la Nación.

En el segundo inciso de ese mismo artículo se establece que los departamentos, municipios y distritos elaboren sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente, con la asesoría y bajo la coordinación de las Corporaciones Autónomas Regionales a cuya jurisdicción pertenezcan, las cuales se encargarán de armonizarlos.

Como aspecto legal debe considerarse también la **Ley 158 de 1994** por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, pues se establece lo siguiente:

Artículo 3º principios. **b).** Ordenación por competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementación y subsidiariedad.

c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental. (…)".

En el **artículo 26** de esta ley, se crean los planes de acción, los cuales buscan desarrollar estrategias que permitan de manera ordenada y concertada la ejecución de las políticas y programas del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 26. *Planes de Acción.* Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado, cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta ley, preparará su correspondiente Plan de Acción.

En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3º de la presente ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

Los planes que ejecuten las entidades nacionales con asiento en las entidades territoriales deberán ser consultadas previamente con las respectivas autoridades de planeación, de acuerdo con sus competencias".

Les corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, como entes responsables de ejecutar la Política Nacional Ambiental, implementar instrumentos de gestión y planificación tales como los Planes de Acción Trienal, PAT, Planes de Gestión Ambiental Regional, PGAR, que constituyen de acuerdo con la legislación vigente, determinantes ambientales para otros instrumentos de planificación regional y local como son los planes de desarrollo departamental y municipal.

Es por ello que no se considera lógico que los tiempos o períodos de Gobernadores, Alcaldes y Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, no coincidan, pues no existe coordinación, continuidad y articulación en los programas y proyectos ambientales regionales y locales, se genera indiferencia en la implementación de los mismos y como consecuencia dispersión de los recursos físicos, técnicos y económicos.

Con el objeto de que las políticas, planes, programas y proyectos ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible tengan continuidad y sean coordinadas junto con los Alcaldes y Gobernadores, se considera importante ampliar el período de los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible en un (1) año, siendo entonces que a partir de la fecha de expedición de la presente ley, el período de los mismos será de cuatro (4) años, ampliando de igual manera los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible.

Objetivo General del Proyecto

Se pretende con este proyecto que las Corporaciones Autónomas Regionales desarrollen sus funciones de manera integral junto con los alcaldes y gobernadores de su jurisdicción.

El Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene como propósito fundamental permitir la coordinación interinstitucional y la planificación ambiental regional.

Objetivos específicos del proyecto

• Fortalecer la planificación interinstitucional de los recursos naturales en el orden regional, departamental y municipal, señalando el tiempo de duración del período de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible.

• Señalar el período de alguno de los miembros del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta que en plenaria de Cámara se aprobó el artículo 2° así:

"**Artículo 2°.** *Transición*. El período de los actuales Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, y el de los miembros del Consejo Directivo de que tratan los literales e), f), y g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, se extenderá un año más, hasta completar los cuatro (4) años de que trata la presente ley". Consideramos que debe modificarse quedando de la siguiente forma:

Artículo 2°. *Transición*. El período de los actuales Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, **designados en propiedad o provistos por encargo, en los casos de falta absoluta** y el de los miembros del Consejo Directivo de que tratan los literales e), f) y g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, se extenderá desde el 1° de enero de 2007 hasta el último día de diciembre de 2007.

Lo anterior en razón a que debe considerarse la posibilidad de la falta absoluta de algún Director de Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible, y entonces será el designado en propiedad o provisto por encargo, el que ejerza las funciones de Director durante el período extendido, es decir, del 1° de enero de 2007 hasta el último día de diciembre de 2007.

De manera tal que para empezar el período de 2008 exista la coordinación y planificación interinstitucional de la que hablamos, entre los Directores de Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, Alcaldes y Gobernadores elegidos.

Proposición:

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para primer debate al **Proyecto de ley número 149 de 2006 Senado,** ***por medio de la cual se modifica los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993*****.** Y en consecuencia solicitamos a la honorable Comisión Quinta del Senado de la República, dese primer debate al presente proyecto de ley.

Luis Carlos Torres, José David Name Cardozo,

Ponentes.

TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 149 DE 2006 SENADO

por la cual se modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993.

Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 28 de la Ley 99 de 1993 quedará así. Del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible.

El Director General será el Representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Di-

rectivo para un período institucional de cuatro (4) años, contados a partir del 1º de marzo de 2008. El Director General, podrá ser reelegido por una sola vez, y la escogencia será por meritocracia, que la reglamentará el ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Parágrafo 1°. El período de los miembros de elección del Consejo Directivo de que tratan los literales e), f) y g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, será de cuatro (4) años, contados a partir del 1º de marzo de 2008.

Parágrafo 2°. El plan de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, tendrá una proyección de cuatro (4) años, contados a partir del 1º de marzo de 2008.

Artículo 2°. *Transición*. El período de los actuales Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, designados en propiedad o provistos por encargo, en los casos de falta absoluta y de los miembros del Consejo Directivo de que tratan los literales e), f) y g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, se prorrogarán por un (1) año, el cual se extenderá desde el 1° de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del mismo.

Parágrafo. En lo relacionado con los instrumentos de planificación para la gestión ambiental de las actuales administraciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial emitirá la reglamentación respectiva.

Artículo 3°. El literal e) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 quedará así:

Artículo 26. *Literal E.* Los dos representantes del Sector Privado serán elegidos por las organizaciones privadas que existen en la jurisdicción de cada Corporación.

Artículo 4°. En el evento en el que se realicen elecciones de directores antes de que se sancione la presente ley, los elegidos iniciarán su período a partir del primero (1º) de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011, de manera que su período coincida con el de los nuevos gobernadores y alcaldes.

Artículo 5º. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en el ***Diario Oficial*** y deroga especialmente el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

Luis Carlos Torres, José David Name Cardozo,

Ponentes.

ASCENSOS MILITARES

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional Juan Pablo Vergara Loboguerrero.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Senadora de la República

Ciudad

Honorable señora Presidenta:

Me correspondió presentar ponencia para segundo debate ante esta Comisión, respecto al ascenso del siguiente oficial de las Fuerzas Armadas:

• Contralmirante Juan Pablo Vergara Loboguerrero, al grado de Vicealmirante.

Este procedimiento que cumplimos hoy, rememora instituciones tan antiguas como las romanas, donde el Senado daba su *auctoritas* o beneplácito para el nombramiento de ciertos funcionarios o para la expedición de normas jurídicas. Unos y otros no eran obligatorios pero era tal la ascendencia y respetabilidad del Senado, que eran acatadas como si lo fueran.

Puede causar asombro, que tantos siglos después continuemos con ese tipo de tradiciones. Sin embargo, el llamado a que un órgano colegiado como el Senado represente los valores más significativos de la Nación, es una de las permanentes aspiraciones de cualquier República. La existencia del Senado y el compromiso histórico que se le exige, ha traído como consecuencia que se le hayan atribuido funciones de gran sensibilidad para la vida republicana: El estudio y la aprobación de las leyes y el visto bueno a los nombramientos de algunos de los cargos de mayor trascendencia.

El monopolio de las armas en cabeza del Estado, la capacidad de este de ser el único que puede recurrir legítimamente a la fuerza para la defensa de la Constitución y el bien común y el mantenimiento de la soberanía nacional son temas de vital importancia en la vida institucional de la República, que se concretan en el actuar de las Fuerzas Armadas.

Es por ello que la designación de los generales y almirantes es un tema de gran importancia, pues son estos actuales y futuros comandantes garantes de la estabilidad institucional y la independencia nacional. La *auctoritas* que el Senado de la República, da a dichos nombramientos, es una manifestación del compromiso con las instituciones democráticas y del respeto a los derechos humanos de quienes al exponer sus hojas de vida al estudio del Senado, se hacen merecedores a dicho reconocimiento.

Con esta doble perspectiva he estudiado la hoja de vida y he entrevistado al señor oficial antes mencionado y me permito recomendar la aprobación por parte de esta Plenaria de esta ponencia favorable de segundo debate.

En este sentido frente el ascenso del señor Contralmirante Juan Pablo Vergara Loboguerrero, al grado de Vicealmirante, bien vale la pena destacar algunos datos de su hoja de vida.

El Contralmirante Vergara cuenta con más de 30 años de servicio, habiendo alcanzado los diferentes grados del escalafón y títulos de formación universitaria en Administración y Ciencias Navales. El Almirante Vergara, es ingeniero naval, y ha servido exitosamente a la Nación desde esta especialidad a lo largo de su carrera, ya en 1988 era Jefe del Departamento de Ingeniería de la Escuela de Superficie, se desempeñó en varias ocasiones en la Dirección de Ingeniería Naval hasta ser su Director y continuado con este proceso llegó a ser el responsable de la reactivación de los astilleros de la Armada Nacional y hoy responsable de Cotecmar.

Los éxitos de Cotecmar son de público conocimiento, que han llevado a la corporación a posicionarse regionalmente como líder en el mantenimiento y construcción de embarcaciones navales.

Su perfil técnico no lo alejó de las responsabilidades del mando militar, siendo comandante de la base ARC Leguízamo en el Putumayo.

La formación personal y profesional del Contralmirante Vergara, muestran un oficial con altísima experiencia técnica y administrativa y un claro compromiso con el país a quien le ha aportado su conocimiento para el desarrollo de una floreciente industria naval.

Proposición:

Por las razones anteriormente expuestas considero que por su formación personal, profesional y su gran compromiso le hacen digno de

confianza para la Nación, por lo cual rindo ponencia favorable para segundo debate de ascenso a Vicealmirante del Contralmirante Juan Pablo Vergara Loboguerrero.

Juan Manuel Galán,

Senador.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Carlos Arturo Suárez Bustamante.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Senadora de la República

Ciudad

Honorable señora Presidenta:

Me correspondió presentar ponencia para segundo debate ante esta Comisión, respecto al ascenso del siguiente oficial de las Fuerzas Armadas:

• Brigadier General del Ejército Nacional Carlos Arturo Suárez Bustamante, al grado de Mayor General.

Este procedimiento que cumplimos hoy, rememora instituciones tan antiguas como las romanas, donde el Senado daba su *auctoritas* o beneplácito para el nombramiento de ciertos funcionarios o para la expedición de normas jurídicas. Unos y otros no eran obligatorios pero era tal la ascendencia y respetabilidad del Senado, que eran acatadas como si lo fueran.

Puede causar asombro, que tantos siglos después continuemos con ese tipo de tradiciones. Sin embargo, el llamado a que un órgano colegiado como el Senado represente los valores más significativos de la Nación, es una de las permanentes aspiraciones de cualquier República. La existencia del Senado y el compromiso histórico que se le exige, ha traído como consecuencia que se le hayan atribuido funciones de gran sensibilidad para la vida republicana: El estudio y la aprobación de las leyes y el visto bueno a los nombramientos de algunos de los cargos de mayor trascendencia.

El monopolio de las armas en cabeza del Estado, la capacidad de este de ser el único que puede recurrir legítimamente a la fuerza para la defensa de la Constitución y el bien común y el mantenimiento de la soberanía nacional son temas de vital importancia en la vida institucional de la República, que se concretan en el actuar de las Fuerzas Armadas.

Es por ello que la designación de los generales y almirantes es un tema de gran importancia, pues son estos actuales y futuros comandantes garantes de la estabilidad institucional y la independencia nacional. La *auctoritas* que el Senado de la República, da a dichos nombramientos, es una manifestación del compromiso con las instituciones democráticas y del respeto a los Derechos Humanos de quienes al exponer sus hojas de vida al estudio del Senado, se hacen merecedores a dicho reconocimiento.

Con esta doble perspectiva he estudiado la hoja de vida y he entrevistado al señor oficial antes mencionado y me permito recomendar la aprobación por parte de esta Plenaria de esta ponencia favorable de segundo debate.

En este sentido frente el ascenso del señor Brigadier General Carlos Arturo Suárez Bustamante, al grado de Mayor General, bien vale la pena destacar algunos datos de su hoja de vida.

El señor General Suárez Bustamante, lleva más de 30 años de servicio en el Ejército Nacional, habiendo cursado exitosamente los diferentes cursos correspondientes a la profesión militar. Su carrera ha estado ligada al servicio en el arma de infantería (fue dos veces comandante de batallón) y a la formación de los miembros del Ejército Nacional, pues fue Jefe de Instrucción de la Escuela Militar de Cadetes, Director de la Escuela de Suboficiales y Director del Centro Nacional de Entrenamiento Militar. Ha recibido meritorias condecoraciones entre ellas la Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público y las órdenes al mérito militar José María Córdova y Antonio Nariño.

La formación personal y profesional del general Suárez, muestran un oficial con experiencia y compromiso para enfrentar los problemas de Seguridad y Defensa Nacional, así como con el bagaje y conocimiento necesarios para contribuir a la profesionalización y sensibilización cada vez mayor de las Fuerzas Militares.

Proposición:

Por las razones anteriormente expuestas considero que por su formación personal, profesional y militar, y su compromiso le hacen digno de confianza para la nación, por lo cual rindo ponencia favorable para segundo debate de ascenso a Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Carlos Arturo Suárez Bustamante.

Juan Manuel Galán,

Senador.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional Luis Alberto Moore Perea.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Senadora de la República

Ciudad

Honorable señora Presidenta:

Me correspondió presentar ponencia para segundo debate ante esta Comisión, respecto al ascenso del siguiente oficial de las Fuerzas Armadas:

• Coronel de la Policía Nacional Luis Alberto Moore Perea, al grado de Brigadier General.

Este procedimiento que cumplimos hoy, rememora instituciones tan antiguas como las romanas, donde el Senado daba su *auctoritas* o beneplácito para el nombramiento de ciertos funcionarios o para la expedición de normas jurídicas. Unos y otros no eran obligatorios pero era tal la ascendencia y respetabilidad del Senado, que eran acatadas como si lo fueran.

Puede causar asombro, que tantos siglos después continuemos con ese tipo de tradiciones. Sin embargo, el llamado a que un órgano colegiado como el Senado represente los valores más significativos de la Nación, es una de las permanentes aspiraciones de cualquier República. La existencia del Senado y el compromiso histórico que se le exige, ha traído como consecuencia que se le hayan atribuido funciones de gran sensibilidad para la vida republicana: el estudio y la aprobación de las leyes y el visto bueno a los nombramientos de algunos de los cargos de mayor trascendencia.

El monopolio de las armas en cabeza del Estado, la capacidad de este de ser el único que puede recurrir legítimamente a la fuerza para la defensa de la Constitución y el bien común y el mantenimiento de la soberanía nacional son temas de vital importancia en la vida institucional de la República, que se concretan en el actuar de las Fuerzas Armadas.

Es por ello que la designación de los generales y almirantes es un tema de gran importancia, pues son estos actuales y futuros comandantes garantes de la estabilidad institucional y la independencia nacional.

La *auctoritas* que el Senado de la República, da a dichos nombramientos, es una manifestación del compromiso con las instituciones democráticas y del respeto a los derechos humanos de quienes al exponer sus hojas de vida al estudio del Senado, se hacen merecedores a dicho reconocimiento.

Con esta doble perspectiva he estudiado la hoja de vida y he entrevistado al señor oficial antes mencionado y me permito recomendar la aprobación por parte de esta Plenaria de esta ponencia favorable de segundo debate.

En este sentido frente el ascenso del señor Coronel de la Policía Nacional Luis Alberto Moore Perea, al grado de Brigadier General, bien vale la pena destacar algunos datos de su hoja de vida.

El Coronel Moore, cumple 27 años de servicio policial. Se destacan los cargos de carácter operativo (fue 3 veces Subcomandante Operativo: Cundinamarca, Antioquia y Bogotá) y como piloto de helicóptero hasta llegar a Jefe del Area de Aviación de la Dirección Antinarcóticos.

En su hoja de vida sobresalen diferentes logros operativos en la lucha contra la delincuencia común y los grupos al margen de la ley; así mismo se resaltan los resultados de carácter administrativo durante la Jefatura del Area de Aviación de la DIRAN.

Sus resultados, y comportamiento, le han hecho merecedor de 147 felicitaciones y de diferentes medallas y condecoraciones, entre las cuales se destacan: La Mención Honorífica que le ha sido otorgada en 7 oportunidades y la Medalla de Servicios Distinguidos, que le ha sido conferida en 3 ocasiones. No presenta ningún tipo de sanción.

Proposición:

La formación personal, profesional y policial del señor Coronel Moore, hacen de él un destacado Oficial de la Policía Nacional, cuyo compromiso y valor le permiten ser digno de confianza para la Nación, por lo cual rindo ponencia favorable para segundo debate de ascenso a Brigadier General del Coronel Luis Alberto Moore Perea.

Juan Manuel Galán,
Senador.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Edgar Ceballos Mendoza.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Honorables Senadores:

Tengo el honroso encargo de rendir ponencia para el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Edgar Ceballos Mendoza.

El Oficial Edgar Ceballos Mendoza nació en la ciudad de Santa Marta el 20 de enero de 1954, casado con la señora María Teresa Franklin Reyes, con quien tiene tres hijos, Edgar Camilo, Alejandra Paola y Andrés Enrique.

Ingresó como Cadete a la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, en el año de 1970 y desde entonces ha adelantado los cursos reglamentarios de Formación, Capacitación y de Especialización.

Entre los cargos que ha desempeñado a lo largo de su carrera al servicio del Ejército Nacional, podemos destacar entre otros los siguientes:

• Jefe Operaciones Conjuntas Comando General Fuerzas Militares.

• Jefe de Departamento D-2 Estado Mayor Conjunto Comando General Fuerzas Militares.

• Comandante Quinta Brigada.

• Comandante Decimacuarta Brigada.

• Alumno Curso Altos Estudios Militares Escuela Superior de Guerra.

• Inspector Delegado de Inspección General del Ejército.

• Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor.

• Alumno Curso Comando y Estado Mayor en Estados Unidos.

• Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Comando de División.

• Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Comando de Brigada Móvil.

• Oficial G-3 de División.

• Comandante de Batallón de Infantería.

El General Edgar Ceballos Mendoza, tiene una amplia formación académica de estudios superiores:

• Magíster en Relaciones Internacionales.

• Especialización en Relaciones Internacionales.

• Ciencias Militares.

• Altos Estudios Militares.

Cursos de Especialización:

• Lancero.

• Paracaidismo.

• Comando I y II Fase.

• Guerra Inter-Fuerza.

• Estado Mayor.

Como reconocimiento a su carrera al servicio del Ejército Nacional, al Brigadier General Edgar Ceballos Mendoza, le han sido otorgadas condecoraciones y distintivos de gran importancia, tanto Institucionales como Gubernamentales:

• Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público.

• Gran Cruz de Bastidas.

• Cruz al Mérito DAS.

• Escudo del Socorro, Categoría Unica.

• Orden del Mérito Militar Antonio Nariño.

• Medalla Militar Escuela de Suboficiales Inocencio Chincá.

Distintivos:

• Servicios Distinguidos en la Policía Nacional.

• Profesor Militar Cuarta Categoría.

Durante su carrera militar, ha sido enviado en comisión al exterior a Panamá, Estados Unidos, Francia, entre otros.

En la actualidad no reporta antecedentes disciplinarios, ni fiscales como consta en los respectivos certificados expedidos por la Procuraduría y Contraloría General de la República respectivamente.

Por las anteriores consideraciones y luego de estudiar su hoja de vida, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, me permito proponer a los honorables Senadores:

Proposición:

"Apruébese en segundo debate el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Edgar Ceballos Mendoza".

De los honorables Senadores,

Alexandra Moreno Piraquive,
Senadora Ponente.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Gustavo Adolfo Ocampo Nahar.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Honorables Senadores:

Tengo el honroso encargo de rendir ponencia para el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Gustavo Adolfo Ocampo Nahar.

El Oficial Gustavo Adolfo Ocampo Nahar nació en la ciudad de Cali, el 20 de marzo de 1958, casado con la señora Beatriz Rodríguez de Ocampo, con quien tiene tres hijos, Gustavo Adolfo, Diana Isabel y Juan Diego.

Ingresó como Cadete a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, en el año de 1977 y desde entonces ha adelantado los cursos reglamentarios de Formación, Capacitación y de Especialización.

Entre los cargos que ha desempeñado a lo largo de su carrera al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana, podemos destacar entre otros los siguientes:

• Comandante del Grupo Aéreo del Oriente.

• Director de División de Personal de la Fuerza Aérea.

• Director de Operaciones.

• Comandante del Grupo de Infantería.

• Director de Planeación de Seguridad Militar.

• Subdirector Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea. 2002-2004.

• Agregado Aéreo en la Embajada del Ecuador. 2004-2005.

• Jefe de la Junta Clasificadora de Oficiales de la Fuerza Aérea. 2005-2006.

• Comandante de los Comandos Especiales Aéreos de la Fuerza Aérea, para operaciones de orden público, durante 20 años.

• Comandante del Grupo Aéreo de Oriente del Vichada.

El Coronel Gustavo Adolfo Ocampo Nahar, tiene una amplia formación académica de estudios superiores:

• Fundamentos Judiciales en Operaciones Militares.

• Sociedad Gobierno y Fuerza Pública en situación de emergencia.

Cursos de Especialización:

• Contraguerrilla.

• Jefe de Salto.

• Básico de Capacitación.

• Antisecuestro Aéreo y Seguridad.

• Defensa Aérea.

• Escanografía.

• Estado Mayor.

• Adiestramiento de Caninos.

• Defensa de Bases.

• Fuerzas Especiales Rurales.

• Operaciones de Protección.

• Seminario de Planeamiento Conjunto.

• Altos Estudios Militares.

• Operaciones de Patrullaje, en Panamá.

• Director de Batalla, en San Juan de Puerto Rico.

Como reconocimiento a su carrera al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana, al Coronel Ocampo Nahar, le han sido otorgadas condecoraciones y distintivos de gran importancia, tanto Institucionales como Gubernamentales:

• Medalla de Orden Público.

• Medalla de Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina.

• Cruz al Mérito Aeronáutico categoría Oficial.

• Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Aviación.

• Medalla Marco Fidel Suárez.

• Medalla de 25 años de Servicio.

• Medalla al Mérito de la Reserva.

Distintivos:

• Profesor Militar.

• Estado Mayor Aéreo.

• Moneda Honor al valor de la Cuarta División.

En su lucha contra el narcotráfico, las Farc y el ELN, dirigió la Operación Pascua, el 4 de abril de 1997, dando de baja a 5 guerrilleros del ELN donde se encontraba el Comandante de Finanzas del ELN y 7 detenidos, con incautación de armamento y equipo.

Ha presentado cinco proyectos que se están desarrollando en la Fuerza Aérea:

• Centro de Instrucción Militar en Palanquero.

• Centro Canino Militar en Catam.

• Seguridad Electrónica de las Bases Aéreas.

• La Defensa Antiaérea de Puntos.

• Agrupación de Comandso Especiales Aéreos.

En actualidad no reporta antecedentes disciplinarios, ni fiscales como consta en los respectivos certificados expedidos por la Procuraduría y Contraloría General de la República respectivamente.

Por las anteriores consideraciones y luego de estudiar su hoja de vida, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, me permito proponer a los honorables Senadores:

Proposición:

"Apruébese en segundo debate el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Gustavo Adolfo Ocampo Nahar".

De los honorables Senadores,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora Ponente.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional Alvaro Enrique Miranda Quiñones.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Honorables Senadores:

Tengo el honroso encargo de rendir ponencia para el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Alvaro Enrique Miranda Quiñones.

El Oficial Miranda Quiñones nació en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, el 16 de noviembre de 1958, está casado con la señora María Magdalena Forero con quien tiene dos hijos, Álvaro Sebastián y Andrés Santiago.

Ingresó como Cadete a la Escuela General Santander en el año de 1978 y desde entonces ha adelantado los cursos reglamentarios de Formación, Capacitación y de Especialización.

Entre los cargos que ha desempeñado a lo largo de su carrera al servicio de la Policía Nacional, podemos destacar entre otros los siguientes:

• Comandante de sección en la Policía Metropolitana de Bogotá.

• Jefe de la Unidad Móvil levantamiento de cadáveres en la Policía Metropolitana de Bogotá.

• Comandante de Sección de Vigilancia en la Policía Metropolitana de Bogotá.

• Jefe Docente en la Escuela Seccional de Policía Judicial.

• Jefe de Inspección y Disciplina en la Policía Metropolitana de Bogotá.

• Subdirector y Director de la Escuela Seccional de Policía Judicial.

• Comisión de Estudios alumno del Colegio Interamericano de Defensa en Estados Unidos.

• Comandante de Distrito, Departamento de Policía del Valle.

• Comandante del Departamento de Policía de Boyacá.

• Jefe de Administración de Recursos Tecnológicos Agregaduría en Estados Unidos.

• Director de la Dirección de Bienestar Social.

• En la actualidad es el Comandante del Departamento de Policía Santander.

El Coronel Alvaro Enrique Miranda Quiñones, tiene una amplia formación académica de estudios superiores y de posgrado:

• Administrador Policial.

• Administrador de Empresas, egresado de la Universidad Cooperativa de Colombia.

• Curso Integrado de Defensa Nacional.

• Diplomado de Alta Gerencia para la Policía Nacional.

• Diplomado de Dirección General para la Policía Nacional.

• Hemispheric Defense and Security Curse en el Colegio Interamericano de Defensa en Estados Unidos.

• Otros seminarios en Defensa, Desastres y Emergencias en el Colegio Interamericano de Defensa en Estados Unidos.

Cursos de Especialización:

• Vigilancia, en la Escuela General Santander.

• Policía Judicial en la Procuraduría General de la Nación.

• Operaciones Especiales, Especialización en Seguridad Integral.

Como reconocimiento a su carrera al servicio de la Policía Nacional, al Coronel Miranda Quiñones le han sido otorgadas condecoraciones y distintivos de gran importancia, tanto Institucionales como Gubernamentales:

• Alcaldía Mayor de Bogotá en Categoría Especial y Gran Caballero.

• Orden de la Democracia en el Grado de Oficial, otorgada por el Congreso de la República.

• Gobernaciones Categoría Especial otorgadas por los departamentos de Córdoba y Boyacá.

• Medalla Bicentenaria Antonio de la Torre y M. Categoría Oro conferida por la Alcaldía de Sogamoso.

• Orden ciudad del Dátil, medalla de oro categoría especial de la Alcaldía de Tunja.

• Medalla Honorífica hasta por 7ª vez.

• Medalla 25 años de servicios.

• Medalla servicios distinguidos compañero.

• Distintivo Investigador Policial, Categoría Especial.

• Distintivo Escuela de Policía Judicial de Sibaté, Categoría Especial.

• Escudo Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, categoría especial.

• Distintivo categoría especial, otorgado por el Colegio Interamericano de Defensa.

• Registra en su hoja de vida, un total de 88 felicitaciones.

En su lucha contra la delincuencia organizada ha liderado operativos tales como: La destrucción de siete (7) laboratorios para el procesamiento de alcaloides e incautación de cocaína y marihuana; así como de mercancía de contrabando y retención de los responsables; captura de guerrilleros y de personas dedicadas al hurto de hidrocarburos y hurto calificado.

En actualidad no reporta antecedentes disciplinarios, ni fiscales como consta en los respectivos certificados expedidos por la Procuraduría y Contraloría General de la República respectivamente.

Por las anteriores consideraciones y luego de estudiar su hoja de vida, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, me permito proponer a los honorables Senadores:

Proposición:

"Apruébese en segundo debate el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Alvaro Enrique Miranda Quiñones".

De los honorables Senadores,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora Ponente.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al grado de Mayor General a General de la Policía Nacional Jorge Daniel Castro Castro.

Bogotá, D. C., 1° de diciembre de 2006

Honorables Senadores

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Senado de la República

Apreciados señores:

Es para mí un honor presentar ponencia para Ascenso del Oficial Jorge Daniel Castro Castro, quien asciende de Mayor General a General de la Policía Nacional.

Presento el estudio detallado de su hoja de vida la cual permite concluir que el Oficial ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución, la ley y los reglamentos para acceder a los diferentes grados en su carrera. Me permito realizar un recuento de su trayectoria como destacado militar.

Jorge Daniel Castro Castro nació en Mocoa, Putumayo, el 5 de julio de 1950. Ingresó a las Fuerzas Militares en 1969. Comenzó sus estudios correspondientes a la carrera militar como el de Subteniente; como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Departamento de Policía Bolívar; Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Tolima.

Fue ascendido a Teniente en 1975 y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Seccional de Carabineros Alfonso López; Grupo de Policía Portuaria Santa Marta; Metropolitana de Policía Bogotá; Subdirección General Policía Nacional.

En 1979 fue ascendido a Capitán y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Departamento de Policía del Quindío; Seccional Carlos Holguín; Departamento de Policía Nariño.

En 1984 fue ascendido a Mayor y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Departamento de Policía Nariño; Seccional Carlos Holguín; Departamento de Policía Magdalena y Departamento de Policía Risaralda.

En 1989 como Teniente Coronel, se desempeñó en los siguientes cargos: Departamento de Policía Amazonas; Cuerpo Especial Armado (CEA); Universidad Complutense de Madrid (España) y Departamento de Policía Caldas.

En 1994 en el grado de Coronel y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Departamento de Policía Caldas; Dirección de Antisecuestro y Extorsión; Colegio Interamericano de la Defensa (Washington, D. C.) y Oficina Asesora Inspección General.

Como Brigadier General se desempeñó en los siguientes cargos: Dirección Antisecuestro y Extorsión; Metropolitana de Policía Valle del Cauca; Departamento de Policía Santander y Metropolitana de Policía Bogotá.

Ha adelantado diferentes cursos en el país y en el exterior, como son: Básico de Artillería, Lancero, Paracaidismo Militar, Comando 1ª y 2ª Fase, Estado Mayor, Policía Judicial y Altos Mandos Militares.

Los principales cargos desempeñados han sido: Subdirector Seccional Carlos Holguín; Subcomandante Departamento de Policía Magdalena; Subcomandante Departamento de Policía Risaralda; Comandante Departamento de Policía Amazonas; Comandante del Cuerpo Especial Armado, CEA; Comandante Departamento de Policía Caldas; Inspector Delegado de Oficina Asesora en INSGE; Director Antisecuestro y Extorsión; Comandante Metropolitana de Policía del Valle de Aburrá; Comandante Departamento de Policía Santander; Comandante Metropolitana de Policía Bogotá y en la actualidad es el Director General de la Policía Nacional.

Así mismo ha sido designado en comisiones a diversos destinos y ciudades en el exterior como son: Madrid, para realización de estudio de Criminología en el año 1994; A Estados Unidos a realizar estudios de Defensa Continental en 1998; y a Guatemala, Salvador, México y Estados Unidos en comisión transitoria colectiva con nombre Cidenal en 1999; así como otras comisiones transitorias de servicio en Estados Unidos, Bélgica, Ecuador, Perú, Chile, México, Bolivia y Argentina.

Sus brillantes ejecutorias han sido reconocidas con innumerables manifestaciones de felicitación y con el otorgamiento de un no menor número de condecoraciones que ha recibido durante su carrera militar, como son: Orden del Congreso de la República; Mención al Mérito; Mención Honorífica; Dirección de Bienestar Social; Orden del Milenio; Orden Luis Carlos Galán Sarmiento de la Gobernación de Santander; Orden Civil al Mérito José Acevedo y Gómez categoría Gran Cruz del Concejo de Bogotá; Orden al Mérito ciudadano de Bogotá, categoría Gran Cruz de la Alcaldía Mayor de Bogotá; Orden Civil del Putumayo Francisco de Paula Santander Categoría Libertador de la Gobernación del Putumayo; Orden de la Policía Nacional de la Paz Bolivia; Orden al Mérito de Gendarmería Nacional Gran Cruz de la Frontera de Buenos Aires Argentina, entre muchas otras. Registra su hoja de vida un total de 73 felicitaciones.

Un colombiano eminente, con trayectoria de servicios ampliamente reconocida en el país y en el exterior. Sus calidades profesionales han garantizado un proceso serio, responsable y discreto, manteniendo siempre la coherencia en el pensamiento y en el actuar con lo cual se ha construido un clima de confianza.

No se exagera si se afirma, que sin la importancia ejecutiva, honrada y visionaria del actual Director de la Policía, hoy la Institución no sería una de las más reconocidas en el ámbito de la seguridad ciudadana y un símbolo de la prestación de un servicio con sentido social y con el sacrificio que él implica.

Tuve la fortuna de contar con su apoyo como Director de la Policía Metropolitana de Bogota y el país sabe de su extraordinaria gestión en la capital. En estos tres años en que ha ejercido el cargo de Director General, la Institución se ha consolidado en múltiples realizaciones que sería muy extenso enumerar, pero que se enmarcan en algunos de los siguientes aspectos:

• Las metas alcanzadas a nivel de cobertura, que dimensionaron el servicio policial fueron el fundamento de los logros de la totalidad de los municipios y una cifra importante de Inspecciones y Corregimientos, en un período menor a lo presupuestado.

• El posicionamiento a nivel nacional e internacional de la policía, como una institución más creíble y que genera más confianza entre los ciudadanos.

• El crecimiento del pie de fuerza, que además de un reconocimiento al rol y la gestión de la Policía Nacional, es fundamento de su proyección y consolidación futuras, en el escenario del postconflicto.

• El liderazgo institucional en desarrollo de las prioridades del gobierno en materia de lucha contra los grupos armados al margen de la ley y la criminalidad en general.

• La consolidación del modelo comunitario, como filosofía del servicio.

• Cambio significativo en la tendencia de la criminalidad.

• Apoyo importante al proceso de desmovilización de las autodefensas. El acompañamiento de la policía a este proceso ha sido fundamental tanto a nivel de seguridad en las zonas de ubicación como en las actividades dirigidas a situar laboralmente a estas personas en actividades que apoyen la seguridad con su vinculación como auxiliares cívicos en convivencia y seguridad ciudadana.

• Acción contundente para la erradicación manual de cultivos ilícitos, estimulando la participación de los campesinos de las regiones afectadas.

• La proyección en materia de desarrollo tecnológico, para colocar a la institución a la vanguardia de estos logros a nivel hemisférico.

• El crecimiento y la consolidación de las especialidades, particularmente policía judicial e inteligencia, como soporte de la operatividad, los convenios de cooperación y la mayor y más efectiva presencia de la Policía Nacional a nivel internacional.

• El fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico en sus diferentes facetas y ámbitos de responsabilidad policial, logrando resultados sin precedentes en materia de erradicación, aspersión, interdicción y extinción del dominio.

• El compromiso permanente y la gestión incansable en pro de la transparencia institucional y la plena vigencia de los valores y principios, como fundamento de la manera de pensar, sentir y actuar de cada policía. En este cometido se fortaleció el proceso de incorporación y de control disciplinario para consolidar nuestra política de transparencia y de garantía de los derechos de las personas.

• La importancia que se le ha dado a la planeación como fundamento de la marcha institucional en el corto, mediano y largo plazo y el estricto cumplimiento del plan estratégico 2002-2006.

Adicionalmente, su vasta experiencia en el manejo de unidades operativas, le ha permitido dirigir esta gran empresa bajo parámetros de un gran pragmatismo y ajustado a la realidad nacional, lo que además de ser un acierto, garantiza plenamente el futuro de la institución. Así mismo se ha convertido en el director con mayor presencia en todas y cada una de las unidades del país, a través de sus permanentes viajes por todo el territorio nacional, animando a sus hombres y conociendo de primera mano sus necesidades.

Estos compromisos y logros que fueron materializados en su gestión como Director de la Policía, han permitido que los habitantes de Colombia vean un país diferente al que existía hace cuatro años, por la sensación de seguridad que experimentan el fortalecimiento de la cohesión social, por haberse recuperado la gobernabilidad, en todo el territorio nacional y, lo que es más importante, por la renovación de la confianza y la credibilidad de los ciudadanos en sus instituciones.

La hoja de vida antes descrita es el mejor testimonio de la vocación de servicio al país, su constante lucha por alcanzar una formación académica óptima para ponerla al servicio de su buen desarrollo policial,

sumado a sus excelentes calidades humanas, las cuales han sido reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros y subalternos; acompañado por sus magníficas capacidades de dirección y mando de recursos humanos y materiales, las que han sido ratificadas en cada uno de sus ascensos dentro de la estructura jerárquica de la Policía Nacional, me permiten presentar con un sentido claro de admiración y respeto, proposición positiva al honorable Senado de la República.

Proposición:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, apruébese el ascenso al grado de General al Oficial de la Policía Nacional Jorge Daniel Castro Castro.

De los honorables Senadores,

Marta Lucía Ramírez de Rincón,

Senadora Ponente.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

De ascenso a Brigadier General del Coronel Jesús Antonio Gómez Méndez de la Policía Nacional.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Senado de la República

E. S. D.

Referencia: Ponencia para segundo debate de ascenso a Brigadier General del Coronel Jesús Antonio Gómez Méndez de la Policía Nacional.

Respetada señora Presidenta y honorables Senadores:

Por designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado tengo el honor de rendir ponencia para segundo debate de ascenso a Brigadier General del Coronel Jesús Antonio Gómez Méndez en la Policía Nacional.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 173 y el numeral 19 del artículo 189 de la Constitución, el Presidente de la República tiene la facultad de conferir grados a los miembros de la Fuerza Pública y someter a la aprobación del Senado los ascensos de los Oficiales Generales y de Insignia. En palabras de la Corte Constitucional:

"Conforme a lo dispuesto por el artículo 189, numeral 19, de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República "Conferir grados a los miembros de la Fuerza Pública, facultad esta que, sin embargo, se encuentra supeditada a la aprobación o improbación que haga el Senado de tales ascensos militares, cuando se refiera a grados comprendidos "desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia... hasta el más alto grado". Ello significa que, por expreso mandato de la Constitución Nacional, la facultad del Presidente de la República en este punto se encuentra sujeta a control sobre la conveniencia o inconveniencia de cada uno de tales ascensos por el Senado de la República, lo que no resulta extraño a la tradición jurídica del país, como quiera que igual disposición se encontraba establecida en el artículo 98 numeral 5 de la Constitución original de 1886, en relación con los ascensos a los grados superiores del escalafón militar, los cuales podían ser conferidos por el Presidente de la República, conforme al artículo 120, numeral 7 de esa Constitución, con sujeción a la aprobación del Senado, normas estas que, al momento de entrar en vigencia la Constitución de 1991, formaban parte de la Constitución derogada, en sus artículos 120 numeral 6, y 98 numeral 2"[1].

Apoyada en la hoja de vida del Coronel Gómez Méndez la Comisión Segunda concluyó en el primer debate que el Senado puede considerar la aprobación del ascenso solicitado. El señor Coronel cumple las condiciones reglamentarias para el efecto, de conformidad con el siguiente análisis:

1. Nació el 11 de junio de 1960 en la ciudad de Pereira (Risaralda). Acaba de cumplir 28 años de carrera policial.

2. Su vida familiar transcurre sin tacha. Está casado con Adriana Ceballos Franco, unión de la cual existen tres hijos, Carolina, Jennifer Adriana y Miguel Antonio.

3. Ha cumplido con disciplina todas las instancias de su entrenamiento, así:

3.1 Cursos reglamentarios de formación

• Cadete	1978
• De Alférez	1979

3.2 Cursos reglamentarios de capacitación:

• Subteniente A Teniente	1982
• Teniente A Capitán	1986
• Capitán A Mayor	1991
• Mayor A Teniente Coronel	1996
• Teniente Coronel A Coronel	2001
• Coronel A Brigadier General	2006

Mantiene interés permanente en el perfeccionamiento de su carrera policial, en prueba de lo cual están sus cursos de especialización:

• Vigilancia	Escuela General Santander	1979
• Organización y Planeación de Operaciones Antinarcóticos	Escuela de las Américas –Georgia–	1992
– Diplomado Academia Superior de Policía	Escuela de Estudios Superiores de Policía	1996

Se graduó en pregrado en la escuela General Santander y la Universidad Cooperativa de Colombia, así:

• Administrador Policial	Escuela General Santander	1986
• Administrador de Empresas	Universidad Cooperativa de Colombia	1997

En posgrado, el Coronel Gómez Méndez cuenta con varias especializaciones, diplomados y cursos, así:

• Especialización en Seguridad Integral	Escuela General Santander	1996
• Diplomado Alta Gerencia	Universidad de los Andes	1996
• Diplomado en Direccionamiento Estratégico	Universidad de la Sabana	1996
• Especialización Docencia Universitaria	Universidad Cooperativa de Colombia	2002
• Diplomado en Presidencia de Empresa.	Universidad de los Andes	2006
• Curso Integrado de Defensa Nacional	Escuela Superior de Guerra	2006

Los cargos que ha desempeñado el Coronel Gómez Méndez hablan bien sobre su vocación docente y sobre la confianza que el Mando le ha depositado en responsabilidades muy variadas. También evidencian una trayectoria que lo ha llevado a recorrer todo el país, a saber:

• Jefe Seccional de Policía Judicial, Departamento de Policía Guajira.

• Comandante de Compañía y Jefe de Departamento Académico, Escuela General Santander.

• Jefe Docente y Subdirector de la Escuela de Policía Judicial.

• Comandante Operativo del Cuerpo Especial Armado (Medellín).

• Jefe Grupo Servicios Especializados, Departamento de Policía Tolima.

• Comandante Operativo, Departamento de Policía Tolima.

1 Cfr. Corte Constitucional. **Sentencia C-477 de 1998.** Demandante: Pedro A. Herrera Miranda. Magistrado Ponente: Doctor ALFREDO BELTRAN SIERRA. Sentencia aprobada en Bogotá, el 9 de septiembre 1998.

• Comandante Operativo, Departamento de Policía Córdoba.

• Director de Protección Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

• Jefe de Inteligencia Policía Fiscal y Aduanero.

• Comandante Departamento de Policía Urabá.

• Director Escuela Eduardo Cuevas.

• Comandante Departamento de Policía Bolívar.

• Comandante Policía Metropolitana de Cali.

• Jefe de Planeación de la Policía Nacional.

• Director de Carabineros y Seguridad Rural.

Debe mencionarse que en la nueva composición de mandos en la Policía Nacional, anunciada el pasado 18 de agosto por la Presidencia de la República, el Coronel Jesús Antonio Gómez Méndez aparece al frente de la Dirección de Seguridad Rural.

Su profesionalismo le ha hecho merecedor de condecoraciones, distintivos y felicitaciones en las diferentes unidades y cargos, a saber:

Institucionales

• Medalla General Santander 1ª vez	1979
• Servicios Distinguidos Categoría "A" 1ª vez	1985
• Servicios Distinguidos Categoría "A" 2ª vez	1989
• Servicios Distinguidos Categoría "A" 3ª vez	1991
• Cruz al Mérito Policial 1ª vez	1992
• Medalla de Servicios 15 años	1994
• Medalla de Servicios 20 años	1999
• Condecoración al Reconocimiento Categoría Especial	2000
• Mención Honorífica 7ª vez	2001
• Servicios Distinguidos Compañero 1ª vez	2002
• Cruz al Mérito Policial 3ª vez	2003
• Servicios Distinguidos Compañero 2ª vez	2004
• Medalla de los Servicios Clase 25 años	2004

Gubernamentales

• Medalla Fuerzas Armadas de Cooperación Venezuela	Gobierno de Venezuela	1979
• Orden Civil al Mérito Categoría Oro	Alcaldía Menor de Engativá	1991
• Mérito Cívico Categoría Especial	Alcaldía de Ibagué	1995
• Servicios Distinguidos Categoría Especial	Gobernación de Cundinamarca	1997
• Orden del Congreso de Colombia Categoría Cruz de Caballero	Congreso de Colombia	1998
• Castellano de Oro Categoría Especial	Gobernación del Chocó	1999
• Escudo de Antioquia	Gobernación de Antioquia	2000
• El Centauro Categoría Oro	Gobernación del Meta	2001
• Medalla Cívica de Cartagena Categoría Gran Cruz	Gobernación de Bolívar	2003
• Orden al Mérito Coronel	Presidencia de la República	2004

Guillermo Fergusson

Su actividad en el exterior ha sido amplia y útil para su formación como oficial al servicio de la República. Las siguientes son las comisiones en el exterior:

• Buque ARC Gloria	Invitado	OPSAIL-80	1980
• Estados Unidos	Estudios	Inteligencia ANTIN	1984
• Estados Unidos	Estudios	Protección de Personas	1987
• España	Estudios	Curso de operaciones	1990
• Argentina	Estudios	Balística	1994
• Japón	Estudios	Policía de altos rangos	1997
• Estados Unidos	Estudios	Curso Básico FBI	1998

Consultado el nombre del señor Coronel en medios públicos de información, así como en las bases de datos de investigación disciplinaria, y demás bases de datos oficiales, no encontramos antecedentes. En mayo de 2005 fue archivada en su favor una investigación adelantada contra varios funcionarios públicos por hechos ocurridos en Apartadó-Antioquia, en las cuales, reconoció el Ministerio Público, nada tenían que ver el Coronel y otras autoridades.

En cambio, los méritos del Coronel se evidenciaron en el pasado reciente con ocasión de su anterior responsabilidad como Comandante de la Policía Metropolitana de Cali, pues de su trabajo mancomunado con las autoridades locales y regionales se logró revertir una tendencia de incremento en la criminalidad, y se consolidaron políticas efectivas de reducción del crimen. La reducción de la criminalidad en 2005 fue de 38.4%, resultado que se debe atribuir en buena medida al profesionalismo y sentido de trabajo unificado que tiene el Coronel.

La Nación puede depositar su confianza en el Coronel Jesús Antonio Gómez Méndez de la Policía Nacional. Su formación personal y profesional lo capacita para el ejercicio de responsabilidades aún mayores. Su trayectoria policial y amplia experiencia indican que se trata de un hombre respetuoso de las leyes de la República y comprometido en la preservación de la institucionalidad y democracia.

Las razones anteriores nos permiten rendir ponencia favorable para segundo debate de ascenso a **Brigadier General, del Coronel Jesús Antonio Gómez Méndez** de la **Policía Nacional.**

Me permito presentar la siguiente

Proposición:

Apruébese en segundo debate el ascenso del Coronel Jesús Antonio Gómez Méndez al grado de Brigadier General.

Atentamente,

Mario Uribe Escobar,

Senador de la República.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

De ascenso a Brigadier General del Coronel Marco Antonio Pedreros Rivera de la Policía Nacional.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta Senado de la República

Senado de la República

E. S. D.

Referencia: Ponencia para segundo debate de ascenso a Brigadier General del Coronel Marco Antonio Pedreros Rivera de la Policía Nacional.

Respetada señora Presidenta y honorables Senadores:

La Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado tuvo a bien encargarme del informe de ponencia para segundo debate del ascenso a Brigadier General conferido por el Gobierno Nacional al Coronel Marco Antonio Pedreros Rivera en la Policía Nacional.

Los integrantes de la Comisión se mostraron muy conformes con la decisión del Gobierno y acordaron aprobar el ascenso en primer debate sin observaciones de ninguna índole.

Como se sabe, los ascensos dentro de la fuerza pública se rigen por lo establecido en el numeral 2 del artículo 173 y el numeral 19 del artículo 189 de la Constitución, en concordancia con las disposiciones de la Ley 5ª de 1992. En efecto, el numeral 19 del artículo 189 de la Constitución otorgó al Presidente de la República la facultad de conferir grados a los miembros de la Fuerza Pública y someter a la aprobación del Senado

los ascensos de los Oficiales Generales y de Insignia. En palabras de la Corte Constitucional:

"Conforme a lo dispuesto por el artículo 189, numeral 19, de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República "Conferir grados a los miembros de la Fuerza Pública, facultad esta que, sin embargo, se encuentra supeditada a la aprobación o improbación que haga el Senado de tales ascensos militares, cuando se refiera a grados comprendidos "desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia... hasta el más alto grado". Ello significa que, por expreso mandato de la Constitución Nacional, la facultad del Presidente de la República en este punto se encuentra sujeta a control sobre la conveniencia o inconveniencia de cada uno de tales ascensos por el Senado de la República, lo que no resulta extraño a la tradición jurídica del país, como quiera que igual disposición se encontraba establecida en el artículo 98 numeral 5 de la Constitución original de 1886, en relación con los ascensos a los grados superiores del escalafón militar, los cuales podían ser conferidos por el Presidente de la República, conforme al artículo 120, numeral 7 de esa Constitución, con sujeción a la aprobación del Senado, normas estas que, al momento de entrar en vigencia la Constitución de 1991, formaban parte de la Constitución derogada, en sus artículos 120 numeral 6 y 98 numeral 2".

Cumpliendo con mi encargo, considero que la plenaria del Senado puede considerar la aprobación del ascenso solicitado, pues el señor Coronel cumple las condiciones legales exigidas para el efecto, de conformidad con el siguiente análisis:

1. El señor Coronel nació el 20 de septiembre de 1956 en el municipio de Garagoa (Boyacá). Acaba de cumplir 31 años de carrera policial.

2. Su vida familiar transcurre sin tacha. Está casado con Claudia Susana Maldonado Uribe, unión de la cual existe una hija, María Alejandra.

3. Ha cumplido con disciplina todas las instancias de su entrenamiento, así:

3.1 *Cursos reglamentarios de formación*

• Cadete	1977
• De Alférez	1978

3.2 *Cursos reglamentarios de capacitación:*

• Subteniente A Teniente	1981
• Teniente a Capitán	1986
• Capitán a Mayor	1991
• Mayor a Teniente Coronel	1995
• Teniente Coronel A Coronel	2000
• Coronel a Brigadier General	2006

Mantiene interés permanente en el perfeccionamiento de su carrera policial, en prueba de lo cual están sus cursos de especialización:

• Vigilancia	Escuela General Santander	1979
• Profesor Policial	Escuela General Santander	1980
• Seguridad Aeroportuaria Antiterrorismo	Aeronáutica Civil Oklahoma EEUU	1988
• Oficial Diplomado en Academia Superior	Escuela General Santander	1995
• Command and General Officer Course (OPME-4)	The Command and General College Fort Benning	2001
• II Curso Globalización del Terrorismo	Dirección General de la Policía Española (Madrid)	2004
• Práctica Geoestratégica Internacional	Francia, Holanda, Inglaterra, EEUU dentro del Curso Integral de Defensa Nacional, Cidenal	2006

Se graduó en pregrado en la Escuela General Santander, así:

• Administrador Policial	Escuela General Santander	1990

En posgrado, el Coronel PEDREROS RIVERA cuenta con varios diplomados y cursos, así:

• Aptitud para el ascenso Con los Capitanes de la Guardia Civil Española	Escuela de Especialización Guardia Civil Española	1986
• Adiestramientos Especiales	Escuela de Especialización Guardia Civil Española San Lorenzo del Escorial, España	1986
• Diplomado de Alta Gerencia	Escuela Superior de Administración Pública, ESAP	1995
• Curso Integrado de Defensa Nacional, Cidenal	Escuela Superior de Guerra (ESDEGUE)	2006

Los cargos que ha desempeñado el Coronel PEDREROS RIVERA hablan bien sobre su vocación de servicio y sobre la confianza que el Mando le ha depositado en responsabilidades muy variadas. También evidencian una trayectoria que lo ha llevado a recorrer todo el país, a saber:

• Comandante Sección de Vigilancia Departamento de Policía de Nariño.

• Comandante Sección Antinarcóticos Departamento del Magdalena.

• Jefe Grupo de Inteligencia Dirección Antinarcóticos.

• Comandante de Compañía Dirección Antinarcóticos.

• Jefe Sección Planeación Seccional Simón Bolívar.

• Comandante de Compañía Seccional Simón Bolívar.

• Comandante del GOES Metropolitana del Valle del Aburrá.

• Comandante Policía Aeropuerto Metropolitana del Valle del Aburrá.

• Jefe Red Nacional Dirección Central de Policía Judicial.

• Jefe Operaciones Especiales Dirección Central de Policía Judicial.

• Jefe Antipiratería Terrestre Dirección Central de Policía Judicial.

• Comandante del Comando de Operaciones Especiales COPES.

• Comandante Operativo Dirección de Antinarcóticos.

• Comandante del Departamento de Policía de Norte de Santander.

• Director Antisecuestro y Extorsión.

• Comandante Policía Metropolitana del Valle del Aburrá.

El Coronel Pedreros Rivera fue designado Comandante de la Policía Metropolitana del Valle del Aburrá el pasado mes de septiembre, dentro del proceso de recomposición de mandos en la Policía Nacional que se inició en agosto.

Su profesionalismo le ha hecho merecedor de condecoraciones, distintivos y felicitaciones en las diferentes unidades y cargos, a saber:

Institucionales

• Mención Honorífica 1ª Vez	1983
• Condecoración Servicios Distinguidos Categoría Especial	1984
• Mención Honorífica 2ª Vez	1986
• Servicios Distinguidos Categoría "A" 1ª vez	1988
• Servicios Distinguidos Categoría "A" 3ª vez	1993
• Medalla de Servicios 15 años	1994
• Mención Honorífica 5ª Vez	1995
• Cruz al Mérito Policial 1ª vez	1999
• Medalla de Servicios 20 años	1999
• Estrella de la Policía Categoría Comendador	2000
• Mención Honorífica 7ª Vez	2003
• Medalla de 25 años	2004
• Servicios Distinguidos Compañero "A" 3ª vez	2004

Gubernamentales		
• Orden Civil al Mérito Categoría Oro	Alcaldía Menor de Engativá	1991
• Orden de la Democracia - Categoría Comendador	Cámara de Representantes	1994
• Orden Civil al Mérito de Bogotá Categoría Gran Caballero	Alcaldía Mayor de Bogotá	1998
• Orden de la Democracia - Categoría Comendador	Alcaldía Mayor de Bogotá	1998
• Orden Civil al Mérito Ciudad de Bogotá-Categoría Gran Oficial	Alcaldía Mayor de Bogotá	1999
• Orden de la Gran Colombia en el Grado de Comendador	Asamblea de Norte de Santander	2003
• Gran Cruz Cívica Francisco de Paula Santander Grado Extraordinario	Gobernación Norte de Santander	2003
• Insignia Mercedes Abrego	Alcaldía de San José de Cúcuta	2003
• Medalla Concejo de San José de Cúcuta	Concejo Municipal de Cúcuta	2003
• Medalla General Francisco de Paula Santander	Alcaldía de Villa del Rosario	2003
Otros Organismos		
• Cruz al mérito DAS Distinción Especial	Departamento Administrativo de Seguridad	2004
• José María Córdoba – Gran Oficial Fuerzas Militares	Comando General de las	2006

Su actividad en el exterior ha sido amplia y útil para su formación como oficial al servicio de la República. Las siguientes son las comisiones en el exterior:

• España	Estudios	Ascenso a Comandante	1986
• España	Estudios	Adiestramientos Especiales	1986
• Estados Unidos	Estudios	Seguridad Aeroportuaria y Antiterrorismo	1987
• Estados Unidos	Estudios	Command and General Staff Officer Course OPME-4	2001

Consultado el nombre del señor Coronel en medios públicos de información, así como en las bases de datos de investigación disciplinaria, y demás bases de datos oficiales, no encontramos antecedentes negativos.

Los méritos del Coronel se evidenciaron recientemente con ocasión de sus funciones como Director de Antisecuestro y Extorsión de la Policía, pues en un trabajo conjunto con las autoridades locales y regionales en el departamento del Tolima y más exactamente en la ciudad de Ibagué, se logró reducir la comisión del delito de extorsión que se originaba en la Penitenciaría de "Picaleña". Estadísticas indican que el combate contra la extorsión que se origina desde las penitenciarías ha contribuido notablemente a la reducción de este crimen a nivel nacional, resultado que se puede abonar en buena medida al profesionalismo y sentido de pertenencia institucional del Coronel.

Y ahora en Medellín, el Coronel Pedreros se ha destacado por su impulso a iniciativas de reciprocidad entre el Estado y la sociedad para temas de seguridad. En efecto, la unión de esfuerzos entre los sectores público y privado para preservar y fortalecer los niveles de seguridad que alcanza hoy Medellín, se ha materializado en iniciativas exitosas como la "***Semana de la Seguridad***", realizada desde el pasado domingo 26 de noviembre, en acuerdo con Fenalco, el sector de Vigilancia y Seguridad Privada, la Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

El Coronel Pedreros ha tomado la delantera en políticas de prevención para reducir la actividad delincuencial: "*La gran ventaja que obtendremos de esta labor –refiriéndose a la semana de la seguridad– es la cultura del trabajo en equipo, una cultura que es de carácter nacional y que se basa fundamentalmente en la prevención, y la acción de la autoridad cuando es necesario*", dice el actual Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

(Cfr.http://www.elcolombiano.com.co/BancoConocimiento/U/unidos_por_la/unidosporla.asp?CodSeccion). Esa unión de esfuerzos permitió recientemente dar también un golpe al llamado ciber-sexo en el Valle de Aburrá

(Cfr. http://www.caracol.com.co/noticias/360199.asp)

La Nación puede depositar su confianza en el Coronel Marco Antonio Pedreros Rivera de la Policía Nacional. Su formación personal y profesional lo capacita para el ejercicio de responsabilidades aun mayores. Su trayectoria policial y amplia experiencia indican que se trata de un hombre respetuoso de las leyes de la República y comprometido en la preservación de la institucionalidad y la democracia.

Por las razones expuestas, presento ponencia favorable para segundo debate de ascenso a **Brigadier General, del Coronel Marco Antonio Pedreros Rivera de la Policía Nacional.**

Me permito presentar la siguiente

Proposición:

Apruébese en segundo debate el ascenso del Coronel Marco Antonio Pedreros Rivera al grado de Brigadier General.

Atentamente,

Mario Uribe Escobar,

Senador de la República.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del ascenso a Brigadier General de las Fuerzas Militares, Fuerza Aérea Coronel Hugo Enrique Acosta Téllez.

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Honorable Senado de la República

Señora Presidenta:

Me corresponde por honrosa designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda, rendir **ponencia** para **segundo debate** del **ascenso** del actual Coronel **Hugo Enrique Acosta Téllez** al Grado de **Brigadier General de la República de Colombia, Fuerza Aérea**.

El Coronel **Hugo Enrique Acosta Téllez,** nacido en Bogotá, ingresó a la carrera militar en la Fuerza Aérea en el año de 1977, cumple 29 años continuos de Carrera Militar, siendo bachiller técnico del Instituto Técnico Industrial en el año de 1971, en el año 77 ingresa a la Fuerza Aérea dura tres años en Palanquero, formándose como piloto de combate, y en el año 1994 asumió la jefatura comercial de Satena, quizás su labor más importante.

Ha realizado diferentes cursos a nivel nacional e internacional, entre otros, en Seguridad Industrial, el de Oficial de Seguridad Aérea, Comando, Estado Mayor y Altos Estudios Militares, y en lo que respecta en el exterior, Cursos de Entrenamiento Fisiológico/Cámara Altura, Simulador de Vuelo M-5 y Simulador de Vuelo F-28.

Su brillante trayectoria como miembro de la Fuerza Aérea, presenta resultados muy positivos en aras de la Defensa y Seguridad Nacionales, en los diferentes cargos que ha ocupado, tales como Jefe Sección de Seguridad Industrial de Catam; Comandante de Escuadrón de Combate N° 2; Rector del Instituto Flavio Angulo Piedrahíta; Comandante Grupo Aéreo del Sur; Subdirector Administrativo; Director de Operaciones Militares y Jefe de la Jefatura Inteligencia de COFAC, y Agregado Aéreo de la Embajada de Colombia en Venezuela. Pero como resaltamos anteriormente, son los cargos que ocupó al interior del Servicio de Aeronavegación a Territorios Nacionales, Satena, (Jefe Sección Mercadeo y Jefe División Comercial) los que a mi modo de ver demuestran la tenacidad y entrega de este colombiano, al servicio del país. En esta labor se propuso no dejar acabar con esta empresa colombiana, por tal motivo se adquirieron nuevas aeronaves y se planteó modernizar la flota aérea del momento, con el acompañamiento de la Aeronáutica Civil, así se configuró la posibilidad de subsidiar los vuelos llamados "sociales" que tenían como origen y destino, los lugares más recónditos del país y que no son de fácil acceso, con los llamados vuelos "comerciales", que tenían como rutas las más comunes del país, de tal manera Satena se consolidó como una empresa que estaba llamada a prosperar y a ser útil para los colombianos.

Registra su Hoja de Vida Condecoraciones y Medallas muy merecidas, entre otras, la Medalla Aguila de Gules, por llevar como mínimo 10 años de piloto y mínimo 5.000 horas de vuelo en los que no ha tenido ningún accidente ni incidente; Orden del Mérito Militar Antonio Nariño categoría Comendador, que es otorgada solo a los oficiales que se destacan por cuestiones militares y a los cuales no se les ha impuesto ningún tipo de sanción, Medalla Servicios Distinguidos a la Aviación Naval y Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson Categoría Oficial, que se otorga cuando el oficial se ha desempeñado en actividades extras, diferentes a las asignadas por su labor, en este caso concretamente, esta orden se la concedieron por la labor desempeñada en Satena, al conseguir un cambio total en la flota de la entidad, ya fuera con dineros de la Nación o con empréstitos y optimizar las rutas que se tenían en el momento.

Una vez realizada la entrevista personal con el Coronel Téllez Acosta, se reitera el compromiso que adquirió no solo con la institución que representa, sino también con la comunidad que es destinataria de sus funciones, actualmente se encuentra asignado a la Operación Omega, desarrollada en los departamentos de Meta, Caquetá y Putumayo, en la cual se manifiesta precisamente dicho compromiso no solo en el aspecto militar, sino también en el aspecto social, siendo consecuente con este último, ha desarrollado en el departamento del Caquetá un programa que tiene como fin brindarle a los niños de municipios perdidos en la selva, la posibilidad de conocer y explorar la realidad del resto del país, pero siempre concientizándolos del amor que deben tener por su lugar de origen.

Todo lo anterior que se plasma en su hoja de vida, y lo manifestado en forma personal ante mí, me permite inferir que este profesional de la patria merece seguir ascendiendo en su carrera al interior de las Fuerzas Militares, al dar muestras de absoluta entrega y dedicación a la labor que por años ha venido desempeñando.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones y conforme a lo expresado, procedo a rendir **ponencia favorable** en **segundo debate** para el **ascenso al grado de Brigadier General** del señor Coronel **Hugo Enrique Acosta Téllez** y **propongo** a consideración de la Plenaria del Senado, **aprobar su ascenso al grado de Brigadier General de la República.**

De los honorables Senadores

Jesús Enrique Piñacué Achicué,

Senador.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso a Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional, señor Guillermo Enrique Barrera Hurtado.

Bogotá, D. C., 1° de diciembre de 2006

Doctora

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

Vicepresidenta

Comisión Segunda

Senado de la República

Es para mi un honor presentar ponencia para Ascenso del Oficial Guillermo Enrique Barrera Hurtado de Vicealmirante a Almirante de la Armada Nacional de la República de Colombia.

El estudio detallado de su hoja de vida, permite concluir que el Oficial ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución, la ley y los Reglamentos para acceder a los diferentes grados de su carrera castrense.

Guillermo Enrique Barrera Hurtado, nació en Bogotá, D. C., el 23 de junio de 1950. Es egresado de la Universidad de Monterrey (Estados Unidos) en Ingeniería Eléctrica con Magíster en Ingeniería Eléctrica en la misma Universidad. La fecha de ingreso al escalafón fue el 10 de diciembre de 1971. Comenzó sus estudios de ley para inicial capacitación como Teniente de Fragata en la Escuela Clases Técnicas el 5 de hasta el 31 de diciembre de 1975.

El día 15 de diciembre de 1979 fue ascendido al cargo de Teniente de Navío, luego del curso de ascenso básico de capacitación a ascenso a teniente de navío realizado en la Escuela Naval Almirante Padilla del 1° de enero al 31 de diciembre de 1976.

Ascendió a Capitán de Corbeta el día 15 de diciembre de 1984 luego de realizar curso de ascenso Comando Naval en la Escuela Naval Almirante Padilla desde el 14 de mayo hasta el 31 de octubre de 1984.

El día 15 de diciembre de 1989 asciende al grado de Capitán de Fragata, luego de realizar curso de ascenso Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra del 6 de enero al 16 de noviembre de 1989.

Asume el grado de Capitán de Navío el 15 de diciembre de 1994 y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Jefe de la Comisión de Departamento D5 CGFM, desde el 1° de noviembre de 1998 hasta el 12 de enero de 1999; como alumno de la Comisión Escuela Superior de Guerra, desde el 13 de enero hasta el 14 de diciembre de 1999.

En el grado de Contralmirante el día 15 de diciembre de 1999, luego de realizar el Curso de Ascenso de Altos Estudios Militares en la Escuela Superior de Guerra desde el 8 de enero de 1999 hasta el 31 de octubre de 1999; y como tal desempeñó los siguientes cargos: Agregado Naval en Comisión en el Exterior en la República de Venezuela, desde el 5 de diciembre de 1999 hasta el 5 diciembre de 2000; Jefe de Departamento Comisión Departamento D5 CGFM, desde el 7 de diciembre de 2000 hasta el 13 de diciembre de 2001; fue Comandante de la Fuerza Naval del Caribe; Jefe de Operaciones Navales de la Armada Nacional y en la actualidad es el Comandante de la Armada Nacional.

Sus brillantes ejecutorias han sido reconocidas con el otorgamiento de condecoraciones y menciones honoríficas que ha recibido durante su carrera militar, entre otras: Medalla al Esfuerzo Militar Francisco José de Caldas; Condecoración: Caballero, Mérito Naval Almirante Padilla; Medalla a la Consagración Militar Francisco José de Caldas; Condecoración, Gran Oficial, Orden de Boyacá; Medalla, treinta años de servicio; Condecoración Gran oficial, Orden Rafael Núñez; Medalla, Servicios distinguidos a la Aviación Naval; Mérito de la Reserva de las Fuerzas Militares; Medalla Froylan Valenzuela de la Escuela Naval Almirante Padilla; Medalla de Servicios Distinguidos a la Policía Nacional en las categorías Comendador y Caballero; Medalla Militar Minerva de la Academia de Guerra Naval de Chile; Orden Mérito Naval, segunda clase de la Armada de Venezuela; Medalla Héroes de Corea en el grado de Gran Comodoro.

En mi condición de Ministra de Defensa Nacional tuve el privilegio de trabajar de manera conjunta con el Almirante Guillermo Enrique Ba-

rrera para afrontar los duros retos que implicaba la puesta en marcha de la política de Seguridad Democrática y allí fui testigo de excepción de su indeclinable compromiso para devolverle a los colombianos unas condiciones dignas de seguridad y liberar la Costa Norte de Colombia del terrible flagelo de la actividad de los grupos al margen de la ley.

La labor del Almirante Barrera, fue definitiva para recuperar la seguridad de los Montes de María, lugar que durante muchos años estuvo al margen de las operaciones militares y que se recuperó en buena parte gracias a la labor de la Infantería de Marina con el establecimiento de la figura de la zona de consolidación y recuperación. Tienen las Fuerzas Militares en el Almirante Barrera, no solamente un excelente militar, sino un extraordinario estratega y humanista quien profesa devoción por la Armada Nacional, el respeto a la dignidad humana de sus hombres y su compromiso con la ciudadanía.

Guardo de manera especial el recuerdo del Almirante Barrera como hombre de cualidades profesionales y humanas excepcionales, convencido de los ideales democráticos, que sin lugar a dudas lo convierten en un ejemplo a seguir en las Fuerzas Armadas.

Su lucha permanente por alcanzar una formación académica óptima para ponerla al servicio de su buen desarrollo como militar y sus excelentes calidades humanas, han sido reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros y subalternos. Lo anterior, acompañado de su transparencia y sus magníficas capacidades de dirección y mando de recursos humanos y materiales, han sido ratificadas en cada uno de sus ascensos dentro de la estructura jerárquica de la Armada Nacional. Por todo lo anterior, es un privilegio para mí, me permito presentar con un sentido claro de admiración y respeto, proposición positiva a la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República.

Proposición:

Apruébese en segundo debate el ascenso a Almirante del Vicealmirante, señor Guillermo Enrique Barrera Hurtado.

De los honorables Senadores,

Marta Lucía Ramírez de Rincón,

Senadora Ponente.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del ascenso a Brigadier General del Oficial del Ejército Nacional Coronel José Rafael González Villamil.

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Honorable Senado de la República

Señora Presidenta:

Me corresponde por honrosa designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda, rendir **ponencia** para **segundo debate** del **ascenso** del actual Coronel **José Rafael González Villamil** al Grado de **Brigadier General de la República de Colombia, Ejército Nacional**.

El Coronel **José Rafael González Villamil,** nacido en Chiquinquirá, Boyacá, ingresó a la carrera militar en el Ejército Nacional en el año de 1975, cumpliendo 31 años continuos de Carrera Militar, en el año 75 ingresa a las Fuerzas Militares, ya en diciembre de 1977 obtiene el título de Subteniente, en junio de 1981 el de Teniente, en junio de 1985 es ascendido a Oficial, en junio de 1990 es Mayor, en diciembre de 1995 es Teniente Coronel y en diciembre de 2000 es Coronel.

Ha realizado diferentes cursos a nivel nacional e internacional, entre otros, Comando 1ª y 2ª Fase, Contraguerrilla Urbana, Adiestramiento para Instructores Escuela de las Américas-Estados Unidos, Técnicas de Supervivencia Brigada de Apoyo Logístico, Magíster en Relaciones Internacionales Universidad Jorge Tadeo Lozano, Profesional en Ciencias Militares Escuela Militar de Cadetes y Seminario Justicia Penal Militar, entre otros.

Su brillante trayectoria como miembro de las Fuerzas Militares, presenta como balance resultados positivos en pro del bienestar y seguridad de la población colombiana, en los diferentes cargos que ha ocupado, tales como Profesor Escuela Militar de Cadetes; Comandante del Batallón de Contraguerrillas N° 17; Jefe Sección Bienestar y Disciplina Ejército; alumno de la Escuela Superior de Guerra; Oficial B-2; Brigada Móvil N° 2; Jefe Sección Oficiales del Ejército; Oficial G-1; Comando Primera División; Comandante Grupo de Caballería Rondón; Oficial B-3; Decimocuarta Brigada, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Decimocuarta Brigada; Ayudante General Comando del Ejército; Comisión Diplomática en Estados Unidos; Ayudante General Comando General de las Fuerzas Militares y Alumno Curso de Altos Estudios Militares Escuela Superior de Guerra.

Registra su Hoja de Vida Condecoraciones y Medallas muy merecidas, entre otras, la Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, 1ª y 2ª vez; Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, categoría Oficial y Comendador; Orden del Mérito Militar José María Córdoba, categoría Oficial y Comendador; Orden al Mérito "CR. Guillermo Ferguson", categoría única; Medalla Tiempo de Servicios de 15, 20 y 25 años; Medalla San Jorge, Categoría Unica; Medalla Servicios Unidos por la Paz, 1ª vez; Medalla Escuela Militar, Categoría Unica; Medalla en Encomio del Ejército de los Estados Unidos, Servicio Meritorio; Medalla Junta Interamericana de Defensa; Distintivo Servicio de Campaña; Distintivo Profesor Militar; Distintivo Comando Operaciones Especiales Contraguerrilla; Distintivo Contraguerrillas Rurales; Distintivo de Contraguerrillas, Distintivo de Contraguerrilla Urbana, Medalla Servicios Distinguidos Policía Nacional, Categoría Caballero, Compañero 1ª vez; Honor al Mérito, Categoría Unica Ejército de Venezuela y Mención al Mérito, Categoría Unica, Alcaldía de La Guajira.

Una vez realizada la entrevista personal con el Coronel González Villamil, se vislumbra el compromiso que ha adquirido este servidor público en concordancia con el concepto de democracia que debe primar en un Estado Social de Derecho, en el que en correlación con las funciones asignadas a las Fuerzas Militares existe una responsabilidad por el respeto de los conciudadanos, tal como se aprecia en la labor desempeñada en el departamento de Arauca, donde actualmente se encuentra asignado.

Todo lo anterior que se plasma en su hoja de vida, y lo manifestado en forma personal ante mi, me permite inferir que este profesional de la patria merece seguir ascendiendo en su carrera al interior de las Fuerzas Militares, al dar muestras de absoluta entrega y dedicación a la labor que por años ha venido desempeñando.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones y conforme a lo expresado, procedo a rendir **ponencia favorable** en **segundo debate** para el **ascenso al grado de Brigadier General** del señor Coronel **José Rafael González Villamil** y **propongo** a consideración de la Comisión Segunda del Senado, **aprobar su ascenso al grado de Brigadier General de la República.**

De los honorables Senadores

Jesús Enrique Piñacué Achicué,

Senador.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del ascenso del Mayor General Mario Montoya Uribe al grado de General del Ejército Nacional.

Bogotá, D. C., 1° de diciembre de 2006

Doctora

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

Vicepresidenta

Comisión Segunda

Senado de la República

Me corresponde por honrosa designación, rendir **ponencia** para **segundo debate** del **ascenso** del Mayor General **Mario Montoya Uribe** al grado de **General del Ejército Nacional**, en concordancia con el mandato del inciso 2º del artículo 173 de la Constitución Nacional.

El Mayor General Mario Montoya Uribe nacido en Buga, Valle, se ha formado con altísimas calificaciones en los estudios de formación militar y cursado Estado Mayor y Altos estudios Militares.

Su brillante trayectoria presenta resultados muy positivos en aras de la Defensa y Seguridad Nacional, registrando numerosas operaciones efectivas contra los grupos al margen de la ley. Su experiencia comprobada con eficacia y honradez como Ayudante de Comando Décima Cuarta Brigada; Oficial Ayudante B-1 Comando Décima Tercera Brigada; Ejecutivo y Segundo Comandante Grupo Maza; Subjefe del B-2 Comando Décima Tercera Brigada; Oficial B-4 Comando Décima Tercera Brigada; Oficial B-2 Comando Séptima Brigada; Comandante Batallón de Inteligencia N° 04; Comandante Grupo de Caballería N° 05 Maza; Comandante Escuela de Caballería; Comandante Comando Operativo N° 09; Comandante Comando Operativo Nº 02; Comandante Décima Quinta Brigada; Director de Inteligencia y Contrainteligencia; Comandante Fuerza de Tarea Conjunta del Sur, Comandante de la Cuarta Brigada; Comandante Primera División y en la actualidad como Comandante del Ejército Nacional, acreditan entre muchos otros cargos, como un General comprometido con el servicio a la sociedad y a la Nación colombiana.

El General Montoya se ha desempeñado a cabalidad en las Comisiones que se le han conferido en el exterior como son: Miembro Comisión Colectiva a Panamá, Miembro Comisión de Estudios a Estados Unidos de América, Miembro Comisión Especial a México, Miembro Comisión de Servicio a Estados Unidos de América, Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de Colombia ante el Reino Unido en Londres, Inglaterra y finalmente Miembro Comisión Colectiva en varios países.

Registra su Hoja de Vida Medallas y Condecoraciones muy merecidas, y felicitaciones de sus superiores, entre otras la Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, categoría Oficial y Comendador; Orden del Mérito Militar José María Córdoba, categoría Caballero y Comendador, Orden de la democracia, categoría Comendador, Gran Cruz al Mérito Cívico Francisco de Paula Santander, categoría ordinaria, Distintivo Operación Colombia y Medalla Cruz de Boyacá.

Surtida la entrevista personal con el Brigadier General Mario Montoya Uribe, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de las Fuerzas Militares y del Ejército Nacional, al respeto de los Derechos Humanos, fundamentado en sus sólidos valores éticos y morales, y en los valores de la Institución del Ejército Nacional de Colombia.

Su formación personal, profesional y militar en especialidades como Lanceros, Paracaidismo, Básico de Inteligencia, Comando 1ª y 2ª Fase, Básico de Blindados, como su experiencia, sus valores y su compromiso, conforman el perfil del General de la República que requiere hoy Colombia para enfrentar el conflicto interno y debilitar la amenaza constante de los actores armados por fuera de la ley, en la certeza que su capacidad de Dirección y Liderazgo fortalece la confianza en el Congreso de Colombia, en los Senadores de la República, en todos los ciudadanos y en la comunidad internacional, de que su Ascenso permitirá mantener la seguridad y confianza en nuestro país.

Como Ministra de Defensa, tuve la oportunidad de trabajar de manera conjunta con el General Mario Montoya, cuando él se desempeñaba como Comandante de la Brigada XIV de Antioquia. Eran los inicios de la ejecución de la política de seguridad democrática en 2002 y junto con el Comandante de la Policía de Antioquia dieron ejemplo sobre la posibilidad de complementar la actividad de las dos fuerzas para la defensa de las instituciones colombianas, así como la protección e integridad de todos los colombianos.

Su capacidad de trabajar en equipo, sumada al espíritu de lucha, el compromiso con la política del Gobierno Nacional y la tenacidad del General Mario Montoya, dieron lugar a la recuperación de las Comunas de Medellín. Si bien fue una operación con un alto costo debido a la pérdida de vidas humanas, resulta importante resaltar que permitió tener un efectivo control estatal de una zona donde hacia más de 10 años las autoridades no podían entrar.

Le correspondió al General Montoya desarrollar la estrategia de recuperación del territorio en Antioquia y posteriormente como Comandante de la II División, liderar la estrategia de recuperación de la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada, lugares que en el pasado estaban en manos de la guerrilla como lugar de retaguardia donde llevaban a muchos de los secuestrados.

Fue sugerencia del General Montoya la creación de la VII División del Ejército con jurisdicción en Antioquia que posteriormente ejecutó mi sucesor y que ha contribuido enormemente a recuperar la seguridad de buena parte del oriente del país.

La capacidad militar del General Montoya aunada a su don de gentes y su interés de trabajar de cerca con la comunidad, hacen ver con optimismo lo que será su gestión como Comandante General del Ejército y su contribución a la nueva fase de la política de Seguridad Democrática del Segundo Gobierno del Presidente Álvaro Uribe

Proposición:

Por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Senadores aprobar en Segundo Debate el ascenso al grado de General de la República del señor Mayor General del Ejército Nacional, Mario Montoya Uribe.

De los honorables Senadores,

Marta Lucía Ramírez de Rincón,

Senadora Ponente.

C O N T E N I D O

Gaceta número 618 - Lunes 4 de diciembre de 2006
SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

PONENCIAS

Ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de ley número 048 de 2005 Cámara, 149 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993 1

ASCENSOS MILITARES

Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Vicealmirante del Contraalmirante de la Armada Nacional Juan Pablo Vergara Loboguerrero 3

Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Carlos Arturo Suárez Bustamante 4

Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional Luis Alberto Moore Perea 4

Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Edgar Ceballos Mendoza 5

Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Gustavo Adolfo Ocampo Nahar 6

Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional Alvaro Enrique Miranda Quiñones 6

Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General a General de la Policía Nacional Jorge Daniel Castro Castro 7

Ponencia para segundo debate de ascenso a Brigadier General del Coronel Jesús Antonio Gómez Méndez de la Policía Nacional 9

Ponencia para segundo debate de ascenso a Brigadier General del Coronel Marco Antonio Pedreros Rivera de la Policía Nacional 10

Ponencia para segundo debate del ascenso a Brigadier General de las Fuerzas Militares, Fuerza Aérea Coronel Hugo Enrique Acosta Téllez 12

Ponencia para segundo debate, ascenso a Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional, señor Guillermo Enrique Barrera Hurtado 13

Ponencia para segundo debate del ascenso a Brigadier General del Oficial del Ejército Nacional Coronel José Rafael González Villamil 14

Ponencia para segundo debate, el ascenso del Mayor General Mario Montoya Uribe al grado de General del Ejército Nacional 14

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006